Sesion 18ª estraordinaria en 1.° de Diciembre de 1894

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VALDES VALDES

SUMARIO

Se lee el acta de la sesion anterior, i despues de algunas observaciones del señor Jordan, contestadas por el señor Valdes Valdes (Presidente), se la da por aprobada.—Cuenta.—El señor Presidente pone en segunda discusion diversas indicaciones que quedaron pendientes en la sesion anterior.—El señor Montt propone que se agregue a su indicacion sobre la facultad de los Diputados para dirijir preguntas a los Ministros, sin previo acuerdo de la Cámara, las palabras «i las peticiones.»—Despues de un debate se da por aprobada esta indicacion.—Las indicaciones formuladas en la sesion precedente por los señores Silva Cruz i Ossa, relativas a la inclusion de ciertos asuntos en la convocatoria, quedan de hecho aprobadas a consecuencia del anterior acuerdo.—A indicacion del señor Salinas, se acuerda eximir del trámite de comision i discutir preferentemente en esta sesion el proyecto del Senado sobre el ferrocarril de Huara a Iquique.—A peticion del señor Alfonso se acuerda, tácitamente, postergar hasta el sábado próximo la discusion del proyecto sobre agua potable en Valdivia, i continuar en la presente sesion el debate sobre transformacion de Santiago.—Se aprueba otra indicacion del mismo señor Diputado para celebrar una sesion especial el lúnes próximo, destinada a la discusion del proyecto sobre transformacion de Santiago.—Se desecha una indicacion del señor Tocornal tendente a acordar preferencia a los suplementos solicitados para el presupuesto de Hacienda.—Se aprueba en jeneral i particular el proyecto relativo a la construccion del ferrocarril de Huara a Iquique.—El señor Presidente pone en discusion el proyecto pendiente sobre transformacion de Santiago.—Observa el señor Herboso que corresponde tratar de la segunda discusion de una indicacion de preferencia para el proyecto referente al Asilo de la Infancia en Valparaiso.—Al reanudarse la discusion sobre este negocio el señor Presidente hace notar que no hai número en la Sala.—Por este motivo se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que remite una presentacion que hace la Ilustre Municipalidad de Pica a fin de obtener a favor de don Manuel A. Loayza, garantía i exenciones para que pueda construir un ferrocarril a vapor entre las estaciones de Pintados i Pica.

Oficio del Senado con que remite aprobado un proyecto de lei que concede la suma de cuarenta i cinco mil pesos para la terminacion del camino carretero a la Arjentina por la vía Uspallata.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 17.ª estraordinaria en 29 de noviembre de 1894.—Presidencia del señor Valdes Valdes.—Se abrió a las 3 hs. 40 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Ibáñez, Maximiliano
Barriga, Juan Agustin	Jordan, Luis
Bascuñan, Ascanio	Lamas, Alvaro
Besa, Cárlos	Lazcano, Agustin
Boizard, Cárlos	Matte Pérez, Ricardo
Campino, Eduardo	Montt, Pedro
Campo, Máximo (del)	Ochagavía, Silvestre
Concha S., Cárlos	Ossa, Macario
Correa S., Juan de Dios	Pinto Agüero, Marcial
Corvalan Melgarejo, Ramon	Pleiteado, Francisco de P.
Cruzat, Ricardo	Prieto Hurtado, Joaquin
Díaz Besoain, Joaquin	Salinas, Manuel
Edwards, Eduardo	Scotto, Federico
Edwards, Guillermo	Silva Cruz, Raimundo
Errázuriz, Ladislao	Silva Ureta, Ignacio
Errázuriz E., Rafael	Soto, Manuel Olegario
Errázuriz, Javier	Tocornal, Juan E.
Errázuriz U., Rafael	Urrejola, Gonzalo
Forrada, Manuel Francisco	Valdiviezo, José
Gazitúa B., Abraham	Vial Ugarte, Daniel
González E., Nicolás	Walker Martínez, Joaquin
Herboso, Francisco J.	Yañez, Elodoro
Irarrázaval, Cárlos	i el Secretario.
Infante, Pastor	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo del en que se le comunicó la eleccion de Presidente, 1.° i 2.° vice-Presidente de esta Cámara.

Al archivo;

2.° De cuatro oficios de la Honorable Cámara de Senadores.

En uno acusa recibo del en que se le comunicó la eleccion de mesa directiva de esta Cámara.

Al archivo;

I con los otros tres remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

a) Uno que considera al ex-coronel don Diego Dublé Almeida como retirado absolutamente del Ejército desde el 1.° de enero de 1892 i le manda abonar las pensiones corrrespondientes;

A Comision de Guerra;

b) Otro que autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para invertir la suma de 230,000 pesos en cubrir el precio de la compra de la casa de propiedad de doña Juana María Lecaros de Valdes, ubicada en la Alameda de las Delicias.

A Comision de Educacion;

c) I otro que concede permiso i otras concesiones a los señores T. D. Whiteleg, John Harold i Luis Vergara i Vergara para construir un ferrocarril entre Huara e Iquique.

A Comision de Gobierno;

3.° De un oficio del señor Ministro del Interior con el que acompaña una presentacion de la Municipalidad de Maipo, con motivo del proyecto de lei de reforma de la lei de municipalidades.

A sus antecedentes;

4.° De un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con el que trascribe un acuerdo de la Municipalidad de Copiapó en que pide al Congreso declare que las ordenanzas locales del departamento, relativas a la distribucion de aguas turnales, rijan con preferencia a la Ordenanza Jeneral de 3 de enero de 1872.

Para las sesiones ordinarias;

5.° De un informe de la Comision de Hacienda, en el cual propone un proyecto de lei que concede suplementos al presupuesto de Hacienda.

Para tabla;

6.° De una presentacion del señor Gazitúa con la cual acompaña un informe de la Sociedad Nacional de Agricultura sobre el proyecto de Su Señoría relativo a marcas de fábrica i de comercio.

A sus antecedentes; i

7.° De tres solicitudes particulares:

Una de don Miguel A. Loayza en la que pide permiso i otras concesiones para construir un ferrocarril que úna el pueblo i valle de Pica con la estacion de Pintados de los ferrocarriles salitreros.

A Comision de Gobierno;

Otra de don Miguel Dueñas G. en la que pide se le acuerde una indemnizacion por los perjuicios que ha sufrido por no llevarse a cabo un contrato que habia hecho con el Fisco relativo al arrendamiento de algunos terrenos fiscales.

Para las sesiones ordinarias;

I la última de don Juan de la Cruz Trejo en la que a nombre de su hermana doña Beatriz Trejo, v. de Peña, pide se le devuelvan algunos documentos acompañados a una solicitud ya despachada favorablemente por el Congreso.

Se acordó hacer la devolucion en la forma acostumbrada.

A propuesta del señor Presidente se acordó unánimemente dar por aprobado el artículo 4.° del proyecto de ferrocarril eléctrico del señor Santiago A. Ossa, para la votacion del cual no habia concurrido en la sesion anterior el quorum reglamentario.

El señor Jordan pidió se oficiara al señor Ministro de Industria i Obras Públicas con el objeto de saber los motivos que hayan obligado al Gobierno para no poner en vijencia el proyecto de tarifa de los ferrocarriles del Estado, acordado por la Comision especial nombrada por S. E. el Presidente de la República.

Suscitóse un incidente en el cual usaron de la palabra los señores Walker, Montt, Gazitúa, Concha i Silva Cruz.

El señor Montt hizo la siguiente indicacion:

«Las preguntas que los señores Diputados deseen dirijir a los señores Ministros que no estén en la Sala se trasmitirán por escrito, sin necesidad de acuerdo de la Cámara, en nombre del Diputado que las formula.»

El señor Jordan retiró su indicacion i la del señor Montt quedó para segunda discusion.

El señor Alfonso hizo indicacion para tratar, ántes de la órden del dia, del proyecto sobre concesiones a la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso. Esta indicacion se dió por retirada despues de usar de la palabra los señores Díaz Besoain i Edwards don Eduardo.

El señor Silva Cruz formuló indicacion para que se oficiara al señor Ministro del Interior pidiéndole la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre elecciones en Rere i Puchacai.

Quedó para segunda discusion.

El señor Salinas hizo algunas observaciones sobre la situacion financiera de las municipalidades de Iquique i Pisagua.

El señor Ossa hizo indicacion para oficiar al señor Ministro del Interior pidiéndole la inclusion en la convocatoria del proyecto de lei relativo a autorizar la inversion de 2.000,000 de pesos en pagar a las municipalidades las sumas a que se refiere el artículo 54 de la lei de 22 de diciembre de 1891.

Quedó para segunda discusion.

Entrando en la órden del dia continuó tratándose del artículo 6.° del proyecto de lei sobre transformacion de Santiago.

Se puso en segunda discusion la indicacion del señor Robinet para prolongar la Avenida Portales hasta la de Negrete. Usaron de la palabra los señores Díaz Besoain, Walker Martínez, Gazitúa, Corbalan, Edwards don Eduardo i don Guillermo i Vial Ugarte. Se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Gazitúa, para agregar la frase «paralelamente a la de Huérfanos.» Se dió despues por retirada.

Por el mismo señor Gazitúa, para reemplazar la frase «hasta unirla con la de Negrete», por esta otra: «hasta unirla con la de Cumming.»

Por el señor Diaz, para que se redacte el número así:

«Una que prolongue la Avenida Portales hasta unirla con la de Negrete, siguiendo la línea norte de dicha Avenida.»

Esta indicacion fué desechada por 17 votos contra 10, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El número propuesto por el señor Robinet se aprobó por 19 votos contra 9.

Se puso en segunda discusion el artículo 8.° con la indicacion del señor Diaz para agregar un inciso que diga:

«Se formará igualmente una Avenida de treinta metros que, partiendo de la Avenida Vicuña Mackenna, en direccion al oriente hasta el camino del Canal de San Cárlos, sea la prolongacion de la calle de Marin.»

Usaron de la palabra los señores Diaz i Edwards don Eduardo.

El artículo se dió por aprobado tácitamente i la indicacion del señor Diaz Besoain por 23 votos contra 1.

Puesto en segunda discusion el número 1.º del artículo 10 conjuntamente con la indicacion del señor Montt para suprimir la frase final, usó de la palabra el señor Yáñez.

Cerrado el debate, se levantó la sesion por falta de número.

Eran las 5.20 P. M.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Está exacta?

El señor JORDAN.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente.)—¿Sobre el acta?

El señor JORDAN.—Sí, señor Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Caupolican.

El señor JORDAN.—En el acta se dice que yo retiré mi indicacion, i debo hacer presente que retiré solo la palabra indicacion por el sentido que a mi súplica o peticion se daba.

Yo formulé una peticion creyendo ejercitar un derecho, i esta peticion no he pensado en retirarla. Si empleé la palabra indicacion fué en el sentido de que indicaba a la Mesa, de que suplicaba al señor Presidente que se sirviera trasmitir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas los deseos que habia manifestado.

En la mesa debe estar la peticion que yo formulé para que, como el señor Ministro no estaba presente en la sala, se le comunicara por medio de un oficio.

El señor VALDES VALDES (Presidente). —Rogaria al honorable Diputado por Caupolican que no reprodujera, con motivo del acta, el incidente que ocupó la atencion de la Cámara en la primera hora de la sesion anterior.

La Mesa no se considera autorizada para dirijir al señor Ministro el oficio que Su Señoría desea sin que haya un acuerdo previo de la Cámara a este respecto; pero, si se aprueba la indicacion que formuló en la sesion anterior el honorable Diputado por Petorca, la dificultad se salvaria, la Mesa se creeria autorizada para proceder como Su Señoría lo desea.

Si no se hace observacion al acta, la daria por aprobada.

Aprobada.

Se va a dar cuenta.

Se dió cuenta:

1. Del siguiente Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Para los fines a que haya lugar, tengo el honor de remitiros la presentacion que hace la Ilustre Municipalidad de Pica a fin de obtener, a favor de don Manuel A. Loiza, garantía i exenciones para que pueda construir un ferrocarril a vapor entre las estaciones de Pintados i Pica.

Santiago, 30 de noviembre de 1894.—Jorje Montt.—*M. A. Prieto.*»

2.º Del siguiente oficio del Senado:

«Santiago, 30 de noviembre de 1894.—Con motivo del Mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese la suma de cuarenta i cinco mil pesos para la terminacion del camino carretero a la Arjentina por la vía de Uspallata.»

Dios guarde a V. E.—Agustin Edwards.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

3.º De una solicitud de vecinos de Santa Cruz en la que esponen varias consideraciones para que se tengan presente, en contraposicion a las espuestas por los vecinos de Chépica, con relacion a la creacion del departamento de Santa Cruz i piden que al aprobarse ese proyecto, sea Santa Cruz i no Chépica la cabecera del espresado departamento.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Están en segunda discusion las tres indicaciones que para ella quedaron en la sesion anterior. La una es la del honorable Diputado por Petorca, la otra es del honorable Diputado por la Laja i la otra es del honorable Diputado por Chillan.

Se van a leer las tres indicaciones.

El señor SECRETARIO.—La del señor Montt dice así:

«Las preguntas que los señores Diputados deseen dirijir a los señores Ministros que no estén en la Sala, se trasmitirán por escrito, sin necesidad de acuerdo de la Cámara, en nombre del Diputado que las formula.»

El señor Silva Cruz formuló indicacion para que se oficiara al señor Ministro del Interior pidiéndole la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre elecciones en Rere i Puchacai.

El honorable Diputado por Chillan, señor Ossa, hizo indicacion para que se oficie al señor Ministro del Interior pidiéndole que recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion de la convocatoria del proyecto de lei relativo a autorizar la inversion de dos millones de pesos en pagar a las municipalidades las sumas a que se refiere el artículo 54 de la lei de 22 de diciembre de 1891.

El señor MONTT.—Voi a proponer, señor Presidente, que se agregue una palabra a la indicacion que tuve el honor de formular en la última sesion a fin de hacerla mas completa i comprensiva.

Esta indicacion, como la Cámara lo ha oido, se refiere a que las preguntas que los señores Diputados deseen hacer a los señores Ministros que no estén en la Sala se les trasmitirán sin necesidad de que la Cámara tome un acuerdo especial para dirijir el oficio respectivo.

Yo propongo que se agregue, despues de las palabras «las preguntas», estas otras: «i las peticiones.» De esta manera quedará comprendido el caso de que algun honorable Diputado desee hacer una peticion a alguno de los señores Ministros, para que se incluya, por ejemplo, un proyecto cualquiera en la convocatoria.

Este temperamento deja espedito el ejercicio del derecho que tiene un señor Diputado para hacer esta clase de peticiones, i en nada se opone al derecho que tienen los demas para pedir, cuando así lo estimen conveniente, que se recabe en el nombre

de la Cámara la inclusion de un proyecto en la convocatoria.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se discutirá la indicacion del honorable Diputado por Petorca en la forma que le acaba de dar.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente, solamente para hacer una aclaracion.

Entiendo que la indicacion formulada por el honorable Diputado por Petorca no se refiere al caso de que un Diputado crea conveniente pedir a la Cámara que acuerde solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusion de un proyecto, en la convocatoria, sino solo a las peticiones individuales, por decirlo así, que se trasmitan en el solo nombre del Diputado que la hace.

En este sentido, i dejando a salvo el derecho a que he aludido primero, yo le daré mi voto a la indicacion del honorable Diputado por Petorca.

El señor ROBINET.—Yo, señor Presidente, sigo creyendo lo mismo que tuve el honor de sostener en una de nuestras sesiones anteriores con motivo de una indicacion análoga que formuló el honorable Diputado señor Videla.

Entónces dije que no podia, a mi juicio, ponerse en duda el derecho que tienen los Diputados para pedir a la Mesa que se oficie en su propio nombre trasmitiéndole las preguntas que alguno de nuestros colegas crea conveniente hacer a un Ministro que no se encuentra en la Sala.

Si los Diputados tenemos derecho para hacer preguntas a los señores Ministros cuando se encuentran presentes, es evidente que su ausencia no puede traer como resultado el que los Diputados pierdan su derecho para dirijirles las preguntas que estimen convenientes.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Con la aprobacion de la indicacion que se discute, quedará establecido que la Mesa puede dirijir oficios, sin necesidad del acuerdo de la Cámara, comunicando al Ejecutivo los deseos manifestados por algun honorable Diputado; pero miéntras tanto la Mesa no se cree autorizada para hacerlo porque el Reglamento dispone otra cosa.

El señor ROBINET.—Cuando yo decia hace dias que era innecesario el acuerdo de la Cámara se me observó que, segun las palabras usadas por el Reglamento, solo podia la Mesa dirijir oficios cuando así la Cámara lo acordaba.

Yo creo, señor Presidente, que no es posible interpretar tan estrictamente el Reglamento, i estimo que no se falta a él cuando se le da una interpretacion mas amplia. Su Señoría mismo, muchas veces al dirijirse a alguno de nuestros colegas, no lo llama Diputado por tal parte sino que emplea su apellido, i esto no es ni puede considerarse como falta al reglamento a pesar de que éste dice que se debe designar a los Diputados por el departamento que representan.

Pienso que no es necesario el acuerdo de la Cámara para comunicar al Ministerio las peticiones que hagan los señores Diputados; pero, si se desea dar a una peticion el prestijio de la palabra oficial de la Cámara, bien puede pedirse el acuerdo de ésta.

Aunque esta es mi opinion, a fin de ahorrar tiempo votaré la indicacion que ha formulado el señor Diputado por Petorca.

El señor ALFONSO.—Conforme al órden de la tabla acordada en la segunda hora de esta sesion, debe la Cámara ocuparse en la discusion del proyecto sobre agua potable i desagües de la ciudad de Valdivia.

Al entrar a la sesion recibí una carta de nuestro honorable vice-Presidente, el señor Yáñez, que se encuentra en cama enfermo de cierta gravedad.

Sabe la Cámara que el señor Yáñez tiene el vivo deseo de tomar parte en la discusion del proyecto a que me he referido, i creo que un deber de deferencia i cortesía para con el honorable señor vice-Presidente nos aconseja postergar la discusion de este negocio. I no solo un deber de cortesía i deferencia cumpliríamos con la adopcion de esta medida sino que ella contribuirá al mejor acierto de la resolucion que debe la Cámara tomar sobre este negocio, porque con el conocimiento que el honorable señor Yáñez tiene de las necesidades de Valdivia, es indudable que este proyecto saldrá sin alguno de los errores de que talvez adolece.

Por esto, i como hai muchos otros asuntos en tabla de vital interes que seria conveniente despachar, rogaria a la Cámara que acordara postergar la discusion del negocio relativo a Valdivia i continuar discutiendo los demas negocios que están en tabla.

El señor SALINAS.—Si no se tratara hoi del proyecto relativo a Valvidia yo haria indicacion para que se discutiera, eximiéndolo del trámite de comision, el proyecto que concede permiso a los señores Whitelegg, Harold i Vergara para construir un ferrocarril de Huara a Iquique.

Este es un negocio que ha sido ya estudiado en el Senado, de bastante urjencia i de gran importancia para el porvenir de las rejiones salitrales que va a servir.

Por las razones espuestas pido a la Cámara que acuerde eximir del trámite de Comision i discutir en la sesion de hoi el proyecto a que me he referido.

El señor ROBINET.—Rogaria a la Cámara que acuerde continuar discutiendo, ántes de la órden del dia i si hai tiempo, el proyecto relativo a la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso.

I en caso de que no hubiera tiempo o no fuera despachado hoi, formulo indicacion para que la Cámara celebre el lúnes próximo una sesion especial con este objeto.

El señor SALINAS.—Mi indicacion ha sido para que, eximiéndolo del trámite de Comision, se discuta con preferencia el proyecto sobre transformacion de Santiago el que se refiere al ferrocarril de Huara a Iquique.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se comprende el alcance de la indicacion que Su Señoría ha formulado.

La órden del dia de la presente sesion es el proyecto relativo a Valdivia. Si se acepta la indicacion del honorable Diputado por Ovalle para que se postergue este negocio, se discutiria el proyecto a que se refiere la indicacion que Su Señoría ha formulado.

El señor ALFONSO.—Podria circunscribir mi indicacion a que se postergue la discusion del negocio relativo a Valdivia hasta el próximo sábado.

Acordada la postergacion de este negocio, tendria cabida la indicacion que ha formulado el honorable Diputado por Tarapacá para que se discuta el proyecto relativo al ferrocarril de Huara a Iquique.

Para el caso de que se acepte la indicacion que ha formulado el honorable Diputado por Copiapó a fin que se celebre una sesion especial el lúnes próximo para tratar el negocio de los niños, yo formularia indicacion para que, si este negocio fuera despachado ántes de que llegara la hora de levantar la sesion, se continuara la discusion del proyecto sobre transformacion de la ciudad de Santiago.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si hai sesion el lúnes, podria el honorable Diputado por Ovalle formular en la primera hora de esa sesion las indicaciones que crea convenientes.

El señor JORDAN.—Hace algunas sesiones supliqué, por intermedio del señor Presidente, a los miembros de la Comision de Gobierno que procuraran despachar el proyecto que crea el departamento de Santa Cruz en la provincia de Curicó.

He sabido que este negocio, despues de ser despachado por el Senado, estuvo en estudio ante la respectiva Comision de esta Honorable Cámara, la que presentó un informe que se puso en discusion.

Siendo esto así, no tendria mas que rogar a la Cámara que acordara discutir preferentemente este negocio.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se acordó volverlo nuevamente a Comision, honorable Diputado.

El señor JORDAN.—Renuevo entónces mi súplica a los señores miembros de la Comision de Gobierno a fin de que procuren despachar este negocio a la mayor brevedad que posible les sea.

De otra manera me veria en el caso de pedir a la Cámara que lo eximiera del trámite de Comision.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Los señores miembros de la Comision de Gobierno han oido los deseos que ha manifestado el honorable Diputado por Caupolican.

El señor CONCHA.—Pido la palabra únicamente para rogar al honorable Diputado por Tarapacá que se sirva decirme cuáles han sido las modificaciones que al proyecto relativo al ferrocarril de Huara a Iquique se introdujeron en el Senado.

Aunque sé que no podemos interpelar a los señores Diputados, espero de la benevolencia de Su Señoría que se servirá decirme lo que a este respecto haya a fin de poder dar mi voto con entero conocimiento de causa en la indicacion que Su Señoría ha formulado.

El señor SALINAS.—Entiendo que las modificaciones se refieren solo al monto de la garantía.

El señor VIAL UGARTE.—Desearia saber cuál es la indicacion que ha formulado el honorable Diputado por Copiapó.

El señor SECRETARIO.—El honorable Diputado por Copiapó ha formulado indicacion para que se trate hoi, ántes de la órden del dia, del proyecto relativo a la Sociedad Protectora de la Infancia.

I para el caso de que no se terminara hoi la discusion de este negocio ha formulado tambien indicacion para que se celebre una sesion especial el lúnes con este objeto.

El señor VIAL UGARTE.—Creo que la primera parte de la indicacion del honorable Diputado es poco conveniente, porque no está en la Sala un honorable Diputado que ha manifestado el deseo de tomar parte en la discusion del proyecto relativo a la Sociedad Protectora de la Infancia.

El señor ROBINET.—Ha estado presente, señor Diputado, en nuestras sesiones.

El señor VIAL UGARTE.—Pero ha manifestado el deseo de tomar parte en la discusion de este negocio, i creo que lo mas cortés seria no tratar este asunto en su ausencia.

Si Su Señoría insistiera pediria que se dividiera la votacion.

El señor ROBINET.—Peticiones como la que en este momento me hace el honorable Diputado han encontrado siempre en mí la mayor aceptacion i me basta que un honorable colega manifieste el deseo de tomar parte en la discusion de algun proyecto para que acceda inmediatamente a su peticion.

Retiro, en consecuencia, la primera parte de la indicacion que habia formulado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, daria por retirada la primera mitad de la indicacion del honorable Diputado por Copiapó.

Retirada.

El señor WALKER MARTINEZ.—Desearia conocer todas las indicaciones que se han formulado.

El señor SECRETARIO.—Son las siguientes:

Del señor Montt don Pedro para que la Cámara declare que las preguntas i peticiones que los señores Diputados deseen dirijir a los señores Ministros, se trasmitirán por escrito sin necesidad de previo acuerdo de la Cámara.

Del señor Silva Cruz que pide que se oficie al señor Ministro del Interior pidiéndole que recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto relativo a las elecciones en Rere i Puchacai.

Del señor Ossa para el mismo objeto respecto del proyecto que manda pagar a las municipalidades las sumas que le corresponden en conformidad al artículo 54 de la lei municipal.

Del señor Alfonso para que se postergue para el próximo sábado la discusion del proyecto relativo al agua potable i desagües de la ciudad de Valdivia i para que en la presente sesion se siga tratando del proyecto sobre trasformacion de Santiago.

Del señor Salinas para que se trate hoi del proyecto que concede permiso para construir un ferrocarril de Huara a Iquique.

I la del señor Robinet para celebrar el lúnes próximo una sesion especial destinada a continuar la discusion del proyecto relativo a la Sociedad Protectora de la Infancia.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo aceptaria, señor Presidente, la indicacion formulada por el honorable Diputado por Petorca si ella se refiriera solo a las peticiones que los Diputados quieran dirijir a los señores Ministros; pero en lo que se refiere a las preguntas que hagan los primeros a los últimos la considero absolutamente inaceptable.

No comprendo la diferencia que se dice existir entre preguntar e interpelar. Para mí el que pregun-

ta interpela i para esto nuestro Reglamento tiene ya establecido todos los trámites.

El que formula una interpelacion lo hace jeneralmente dirijiendo preguntas al Ministerio a fin de formar su juicio i dar despues desarrollo a sus ideas. La peticion de documentos es otra cosa diversa, i no encuentro dificultad para aprobar en esa parte la indicacion del honorable Diputado por Petorca.

Estas interpelaciones o preguntas por escrito pueden resultar inconvenientes, porque no seria estraño que se le ocurriera a álguien hacer preguntas que llegaran hasta la descortesía.

Siendo tan espedito el camino que traza el Reglamento, no veo por qué el honorable Diputado por Caupolican no hace uso de él e interpela al señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

El señor JORDAN.—No lo he hecho, señor Diputado, porque para ejercitar o no este derecho, estimo necesario que el señor Ministro me conteste ántes la pregunta que deseo que se le comunique i me dé las razones que el Gobierno ha tenido para no poner en vijencia las nuevas tarifas acordadas por la Comision.

Segun sea la contestacion que se me dé, veré yo si debo o no formular una interpelacion sobre la materia.

El señor WALKER MARTINEZ.—El honorable Diputado por Caupolican confunde el voto que surje de la interpelacion con la interpelacion misma. Lo que constituye el voto es el proyecto de acuerdo que se desprende de la interpelacion. Pero indudablemente, preguntar es interpelar, i yo no veo peligro alguno en dar a estas dos palabras su significado propio.

Esta cuestion surjió de una duda que me produjo la indicacion del señor Diputado por Caupolican.

¿Cómo se va a preguntar al Gobierno, me dije, qué piensa hacer con el proyecto de tarifas de ferrocarriles, cuando los Ministros actuales no esperan sino la aceptacion de sus renuncias para abandonar sus puestos, i no se sabe todavía qué Ministerio ha de reemplazarlos?

Nos estábamos enredando en una cuestion que presentaba mas de un inconveniente.

Por lo demas, yo acepto la indicacion del señor Diputado por Petorca, si se suprime la palabra *preguntas*, porque esta duplicidad de criterio, esta distincion entre preguntas e interpelaciones que se establecen, va a dar lugar a dudas.

Votaré, pues, la indicacion sin la palabra preguntas.

El señor SILVA CRUZ.—En la sesion anterior i refiriéndome precisamente a la indicacion del señor Diputado por Caupolican, tuve oportunidad de espresar a la Cámara qué concepto me habia formado del asunto en debate. En el fondo de la indicacion del honorable Diputado, dije entónces, hai realmente una interpelacion, tal como la concibe nuestro Reglamento. Toda pregunta que se haga a un Ministro es, dentro de este criterio, una verdadera interpelacion.

Habia insinuado tambien que se conseguiria conciliar los deseos del señor Diputado por Caupolican con las atribuciones de la mesa directiva, estimando que el honorable Diputado formulaba su pregunta o interpelacion sobre esta materia administrativa, en la intelijencia de que la Mesa de la Cámara, haciendo uso de sus atribuciones, se pondria de acuerdo con el señor Ministro para fijar el momento en que debia contestar la interpelacion.

El señor Presidente, al dar noticia al señor Ministro de la interpelacion formulada, le comunicaria verbalmente o por escrito la peticion del señor Diputado, i así se alcanzaria el resultado práctico que se desea, sin vulnerar el derecho de interpelar.

Yo creo que esta diferencia entre la palabra interpelacion, que se desprende de la indicacion del señor Diputado por Petorca, puede ocasionar algunos inconvenientes, por lo que estimo que basta con que se consigne la palabra peticion en el proyecto, dejando el caso actual i todos los semejantes que sobrevengan, dentro del precepto establecido para las interpelaciones, i dejando tambien a la prudencia de la Mesa el dar a estas peticiones el trámite conveniente.

Si el Ministro no estuviera presente en la Sala, la Mesa se dirijiria a él por escrito, anunciándole la interpelacion; i si al señor Ministro no le fuera posible asistir a la Cámara, responderia tambien por escrito. Por esto yo creo que se puede aceptar la indicacion del señor Diputado por Petorca siempre que se suprima en ella la palabra «preguntas.»

El señor ROBINET.—La misma discusion que se ha orijinado con motivo de la indicacion en debate, nos prueba que nos estamos ahogando en un dedal de agua.

Yo creo que lo mejor seria no exijir un pronunciamiento de la Cámara sobre este particular, porque la indicacion del señor Diputado por Petorca se presta indudablemente a las observaciones hechas por el señor Walker Martínez.

Ademas, todos reconocemos como incuestionable el derecho de los Diputados para formular preguntas a los Ministros cuando lo tengan a bien, sin necesidad de acuerdo de la Cámara. No es posible creer entónces que la mera ausencia del Ministro haga necesaria esta aprobacion.

Por lo demas, no estoi de acuerdo con el señor Walker Martínez respecto a la equivalencia de las palabras «pregunta» e «interpelacion»; porque aun cuando en el lenguaje vulgar i segun el diccionario, casi se confunden, en la terminolojía parlamentaria tienen mui distinto significado.

Estoi seguro de que cuando el honorable Diputado por Santiago era Ministro i oia que un Diputado pedia la palabra para hacer una pregunta, conversaba distraídamente con sus colegas, sin preocupacion alguna; pero cuando oia hablar de interpelacion, Su Señoría se incorporaba i se disponia a contestar.

Siempre se dirijen preguntas a los Ministros para obtener datos i noticias de mínima importancia; pero la interpelacion, dentro de nuestras prácticas parlamentarias, reviste cierta solemnidad, se trata siempre en ella de un asunto grave; no se interpela todos los dias.

En las cortes españolas, que es donde debemos buscar la fuente de nuestra terminolojía parlamentaria, se hace una diferencia mui marcada entre una interpelacion i una pregunta. Estas últimas versan siempre sobre asuntos de poco interes, i reciben el nombre especial de «ruegos.»

Entre estos dos vocablos hai, pues, una notable diferencia i no se les puede equiparar en modo alguno.

Termino diciendo que no me parece prudente votar la indicacion del señor Diputado por Petorca, porque puede mui bien dar márjen a que los Ministros se acostumbren a contestar por escrito, cosa que, a mi juicio, no es conveniente.

El señor JORDAN.—Pienso, señor Presidente, que seria mejor aplazar mi peticion hasta que tengamos Ministerio, porque me parece que el actual solo atiende al despacho urjente i diario.

Cuando tengamos Ministerio, formularé nuevamente las preguntas que están sobre la mesa, en esa forma u otra.

El señor GAZITUA.—Voi a pedir, señor Presidente, que se divida la votacion que haya de recaer sobre la indicacion que se discute, es decir, que se vote primero lo referente a las peticiones i en seguida lo que se refiere a las preguntas. La razon de mi indicacion es mui sencilla.

El artículo 134 del Reglamento dice:

«Cuando algun Diputado quisiere hacer interpelaciones a los Ministros Secretarios del Despacho *sobre materias que no conciernan al asunto puesto en discusion, lo anunciará a la Cámara*, i el presidente lo aplazará para la sesion inmediata u otra posterior en que el Ministro se prestare a responder.»

Este artículo, citado a mi juicio equivocadamente por el honorable Diputado por Santiago, señor Concha, dispone que «cuando un Diputado quisiere hacer interpelaciones sobre materias que no conciernen al asunto puesto en discusion, lo anunciará a la Cámara.»

Luego la interpelacion tiene lugar solo cuando hai algun asunto en discusion, i las únicas materias que lo están por Reglamento son la órden del dia i las indicaciones; de manera que se necesitaria formular interpelacion para tratar de algun asunto estraño a la órden del dia, o a las indicaciones, pero no en otros casos.

Ahora el señor Diputado no debe admirarse de que haya muchas palabras que tienen un significado en el diccionario, i en las ciencias u otros departamentos del saber humano, uno mui diferente. Esto lo vemos hasta en el lenguaje jurídico. Cada vez que el Código define una palabra para ciertas materias, se les debe dar en ellas su significado legal, i no el que les da el vulgo o el diccionario.

De manera que, segun el Reglamento, para que haya interpelacion es menester:

1.° Que haya un asunto en discusion;

2.° Que se anuncie intencion de interpelar. Una pregunta que dirije un Diputado ántes de la órden del dia, sin introducir discusion dentro de ésta, no es una interpelacion.

El honorable Diputado por Petorca considera su indicacion necesaria para evitar que se coarte el derecho de los Diputados para dirijir preguntas a los Ministros.

Desgraciadamente esta indicacion no hace mas que introducir una confusion un tanto deplorable entre los deberes del Ejecutivo i los del Poder Lejislativo.

Si se acepta la palabra preguntas, se va a violar manifiestamente el artículo 134 del Reglamento.

Con interpelaciones en forma de preguntas se puede ir mui léjos, i seria fácil envolver a la Cámara en una cuestion de las mas raras i estravagantes.

Supóngase la Cámara, por ejemplo, que a mí se me ocurriera ahora preguntar por medio de un oficio al Ministro del ramo, por qué no está en vijencia la lei de colacion de grados. ¿No comprende la Cámara la gravedad de semejante pregunta?

Por este motivo habia dicho en la sesion anterior que me opondria a este acuerdo jeneral. Yo creo que siempre debiera prestar la Cámara su asentimiento i sujetarse a la fórmula sacramental usada en estos casos:

«Si la Cámara no tiene inconveniente.»

Pido, pues, que se divida la votacion en la forma que he indicado.

El señor MONTT.—Han combatido mi indicacion algunos señores Diputados por no creerla necesaria, partiendo, para esto, de la base que es evidente el derecho de los Diputados para dirijir a los Ministros las preguntas que tengan a bien; pero han olvidado acaso que el señor Presidente de la Cámara ha dicho que no se cree con autorizacion suficiente para dirijir esas notas por sí solo, por prohibirle el Reglamento hacerlo sin acuerdo de la Cámara.

¿Cómo no se ve entónces la necesidad de que este punto se esclarezca?

No se puede sostener que es demasiado claro, cuando estamos viendo lo contrario.

Se dice que se pueden dirijir por escrito preguntas mui comprometentes; pero tambien se pueden dirijir de palabra preguntas de esta especie.

¿Por qué se estraña el señor Diputado por Ancud de que pudiera dirijirse al Gobierno un oficio haciéndole una pregunta sobre la vijencia de la lei de colacion de grados, por ejemplo, cuando Su Señoría podria hacerlo directamente, si el señor Ministro se encontrara en la Sala, aun cuando la pregunta revistiera escepcional importancia?

Mi indicacion permite ejercitar el derecho de preguntar, de palabra o por escrito, en la forma que los señores Diputados tengan por conveniente.

Puede suceder, se dice, que la respuesta dada por escrito no sea satisfactoria, pero otro tanto puede pasar aun cuando la pregunta se haga verbalmente. En ambos casos queda al señor Diputado que ha hecho la pregunta, libre el derecho de formular una interpelacion.

Antes de la reforma del Reglamento hecha el año 87, esta distincion entre pregunta e interpelacion no existia i sobre todo no tenia importancia práctica, porque, fueran preguntas o fueran interpelaciones las que se hacian, el incidente no se terminaba, sino cuando la discusion se habia agotado. Despues de esta reforma, cuando no se termina en la primera hora un incidente, se continúa en la primera hora de la sesion que sigue. Una interpelacion, por el contrario, es preferida a la órden del dia, i continúa en la segunda hora...

Como queda a la voluntad de los Diputados el formular preguntas o interpelaciones, esta reforma les permite dar a sus observaciones la forma que les convenga.

Yo creo que con el acuerdo de carácter jeneral que

propongo, no se vulneran los derechos de los Diputados sino que, por el contrario, se amplían.

Al mismo tiempo, sentando este principio, impediremos que se susciten mas tarde discusienes de esta especie, las cuales podrian absorber una gran parte del tiempo de que la Cámara dispone.

El señor OCHAGAVIA.—Como se han hecho algunas indicaciones a propósito del proyecto relativo a la Sociedad Protectora de la Infancia, cuya justa apreciacion hace necesaria la presencia del señor Ministro del ramo, me permito pedir segunda discusion para la indicacion del señor Diputado por Ovalle.

El señor ALFONSO.—Entónces conviene, dentro del espíritu de algunas de las observaciones que se han hecho, dar preferencia para hoi al negocio de transformacion de Santiago.

Haria indicacion en este sentido. Ahora, si ese proyecto no fuera despachado en la presente sesion, podríamos continuar su discusion en una especial que se celebraria el lúnes con este objeto.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Diputado por Ovalle.

El señor GAZITUA.—El honorable Diputado por Petorca ha dicho que una pregunta por escrito es lo mismo que una pregunta verbal; voi a permitirme hacer ver a la Cámara la profunda diferencia que hai entre estas dos cosas.

Cualquier Diputado hace al Ministerio una pregunta sobre un asunto administrativo en la primera hora de la sesion. El Ministro puede o no contestar como lo estime conveniente. Si no contesta, no queda al Diputado mas derecho que el de formular interpelacion.

El Presidente de la Cámara fijará en este caso, de acuerdo con el Ministro, la sesion en que éste debe contestar.

Como la Cámara comprende, en muchos casos el Ministro puede tener perfecta razon para negarse a dar una respuesta. La pregunta puede ser mui aventurada; i así en algun caso la falta de cordura de un Diputado puede hasta comprometer las relaciones esteriores del pais.

Se trata en este caso de dar tiempo al Diputado para que reflexione i consulte a sus amigos políticos sobre lo que va a hacer; de manera que en cierto modo es responsable de la interpelacion el partido a que pertenece el Diputado que la formula. La pregunta tiene un carácter estrictamente personal.

Es precisamente en el Gobierno parlamentario donde es mas acentuada la diferencia que hai entre pregunta e interpelacion.

Considero, pues, abiertamente contrario a nuestra forma de gobierno el que nosotros nos mezclemos en los deberes i obligaciones del Ejecutivo i el que tratemos de supeditar su accion por medio de la nuestra.

Concluyo, señor Presidente, pidiendo segunda discusion para la indicacion del señor Diputado por Petorca.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Está en segunda discusion.

El señor GAZITUA.—Entónces me someto al Reglamento i retiro mi peticion.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor TOCORNAL.—¿Qué se va a tratar en la órden del dia, señor Presidente?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Depende de las indicaciones que se aprueben, señor Diputado.

El señor TOCORNAL.—Si no hubiera oposicion por parte de la Cámara, se podria discutir en primer lugar en la órden del dia un suplemento al presupuesto de Hacienda, que ha sido favorablemente informado por la comision respectiva. Haria indicacion en ese sentido.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la indicacion del señor Diputado por Petorca.

En conformidad a la indicacion del señor Gazitúa, votaremos primero lo que se refiere a la palabra peticiones i despues la palabra preguntas.

Votada la indicacion del señor Montt, sin la palabra «preguntas», fué aprobada por 37 votos contra 3.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se va a votar ahora si se agrega la palabra «preguntas» despues de «peticiones.»

Fué aprobada esta agregacion por 21 votos contra 18.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Las indicaciones de los señores Diputados de la Laja i de Chillan quedan aprobadas por estar comprendidas en ésta.

Corresponde votar la indicacion del señor Salinas para eximir del trámite de comision i discutir preferentemente en esta sesion el proyecto del Senado relativo al ferrocarril de Huara a Iquique.

Fué aprobada por 30 votos contra 13.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Corresponde votar la indicacion del señor Diputado por Ovalle.

La primera parte de la primera indicacion, para postergar hasta el sábado próximo el debate relativo a la ciudad de Valdivia, por enfermedad del señor Yáñez, puede darse por aprobada, si no se hace observacion.

Aprobada.

La segunda parte, para seguir hoi la discusion relativa a la transformacion de Santiago, puede tambien darse por aprobada, si no se exije votacion.

Aprobada.

En votacion la segunda indicacion del mismo señor Diputado para celebrar sesion el lúnes, destinada a tratar del proyecto sobre transformacion de Santiago.

Fué aprobada por 48 votos contra 1.

Se puso despues en votacion la indicacion del honorable Diputado por Yungai para discutir con preferencia a todo otro asunto un suplemento pendiente al presupuesto de Hacienda.

Fué rechazada por 22 votos contra 21.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde ocuparse del ferrocarril de Huara a Iquique, para el cual la Cámara acaba de acordar preferencia.

El señor SECRETARIO.—Dice así el proyecto:

«Art. 1.° Concédese permiso a los señores T. D. Whitelegg, John Harold i Luis Vergara i Vergara

para construir en la provincia de Tarapacá un ferro carril a vapor de trocha de setenta i seis centímetros de ancho entre el Canton de Huara i el puerto de Iquique, pasando por Pozo Almonte, i del cual podrán sacarse ramales hasta las oficinas salitreras de su trayecto.

Art. 2.° Concédese igualmente el uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la línea, sus ramales, estaciones i edificios anexos.

Art. 3.° Se declaran de utilidad pública los terrenos particulares i municipales necesarios para la construccion de la línea i sus estaciones. Esta disposicion no se estiende a los ramales que se construyan.

Art. 4.° Los trabajos de construccion de la línea se comenzarán en el término de noventa dias, contados desde la promulgacion de la presente lei; i la línea quedará concluida i entregada al servicio en el término de treinta i seis meses, contados desde la misma fecha.

Art. 5.° Dentro del término de tres meses los concesionarios otorgarán garantía de cincuenta mil pesos, a satisfaccion del Director del Tesoro, para responder a las obligaciones que les impone el artículo anterior, i si no la otorgaren caducará la concesion.

Estos cincuenta mil pesos serán adjudicados al Fisco si los concesionarios no cumplieren cualquiera de dichas obligaciones.

Art. 6.° Las tarifas de flete i pasajeros será fijadas por el Presidente de la República de acuerdo con los interesados, no pudiendo exceder de seis peniques el flete máximo que se fije por el trasporte de cada cuarenta i seis kilógramos de salitre de Huara a Iquique.

Las tarifas para los trayectos intermedios de la línea serán fijadas tomando en cuenta la distancia recorrida i el flete máximo que se hubiere establecido.

El Presidente de la República queda facultado para revisar cada tres años las tarifas que hubiere aprobado.

Art. 7.° El permiso que se concede por la presente lei se entiende otorgado sin perjuicio del derecho que compete al Estado en conformidad a lo dispuesto en el número 5 del artículo 10 de la Constitucion.

Art. 8.° Los concesionarios i las personas o sociedades a quienes transfieran sus derechos, aun cuando sean estranjeros i no residan en Chile, se considerarán domiciliados en la República i quedarán sujetos a las leyes del pais como si fueran chilenos para la resolucion de todas las cuestiones que se suscitaren con motivo de la presente lei.

Art. 9.° Derógase la lei de 8 de agosto de 1893 que concedió permiso para construir un ferrocarril de Huara a Iquique.»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

¿Algun señor Diputado usa de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no hai inconveniente, podríamos entrar desde luego a discutirlo en particular.

Queda así acordado.

En discusion el artículo 1.°

El señor SALINAS.—El ferrocarril a que se refiere el proyecto está destinado a prestar servicios de grande importancia a las oficinas salitreras ubicadas en el canton de Huara, que hasta hoi están sometidas a las gravísimas condiciones de porteo impuestas por la Compañía Inglesa «Nitrate Railway C.°»

El proyecto establece que los concesionarios no podrán cobrar mas de seis peniques por quintal de 46 kilógramos en todo el trayecto, lo que importa una diferencia de dos peniques por lo ménos, con referencia a las tarifas de aquella Compañía.

Se comprende que esta sola circunstancia basta para recomendarlo a la aprobacion de la Honorable Cámara.

Por lo demas, el proyecto es sencillo i sus disposiciones se limitan a dar a los concesionarios las facilidades de costumbre en estos casos, en órden a la declaracion de utilidad pública de los terrenos que sean necesarios para la realizacion de la obra, a determinar el monto de la garantía que deben rendir para asegurar el cumplimiento de su compromiso, etc.

El ha sido estudiado detenidamente por la comision respectiva del Senado i creo que esta Honorable Cámara no debe vacilar en prestarle su inmediata aprobacion, sobre todo teniendo en cuenta que el plazo de que disponen los concesionários para proporcionarse los capitales indispensables está próximo a espirar.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el artículo.

Puestos sucesivamente en discusion los artículos 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.° i 7.°, se dieron por aprobados sin modificacion i sin debate.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion el artículo 8.°

El señor MONTT.—Yo seria de opinion que se suprimiera este artículo por innecesario, pues las disposiciones que consulta se encuentran ya consignadas en leyes anteriores; de modo que este artículo no hace mas que reproducir disposiciones legales ya existentes.

El señor GAZITUA.—No me parece conveniente suprimir este artículo, porque, aunque es exacto lo que ha dicho el honorable Diputado por Petorca, si lo suprimiéramos, el proyecto tendria que volver al Senado i despues nuevamente a esta Cámara, i bien podria suceder que con esta tramitacion no alcanzara a ser lei este año.

El señor MONTT.—El Senado celebra sesion el lúnes i bien podria ocuparse en ella de esta modificacion, i en tal caso el mártes próximo quedaria despachado.

Cerrado el debate i puesto en votacion el artículo, fué aprobado por veintidos votos contra cuatro.

Puesto en discusion el artículo 9.°, se dió por aprobado sin modificacion ni debate.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Terminada la discusion de este proyecto.

Corresponde entrar a ocuparnos del proyecto relativo a la trasformacion de Santiago.

Está en discusion el inciso 2.° del artículo 10 con-

juntamente con la indicacion formulada por el honorable Diputado por Petorca.

En la sesion pasada se cerró el debate sobre este inciso, pero como al votar se notó que no habia número, se levantó la sesion. En consecuencia, debe abrirse nuevamente el debate en la sesion de hoi.

El señor HERBOSO.—Permítame el señor Presidente.

La indicacion formulada por el honorable Diputado de Copiapó, señor Robinet, está comprendida en el inciso 3.° del artículo 90 de nuestro Reglamento; por consiguiente, lo que debemos entrar a discutir en este momento es esa indicacion.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene razon Su Señoría.

En conformidad a lo dispuesto en el inciso 3.° del artículo 90 del Reglamento, está en segunda discusion la indicacion formulada por el honorable Diputado de Copiapó.

En este momento se me avisa que no hai número. En consecuencia, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.